



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

# Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



**Segunda Especial  
enero 2025**

Información Pública



## Contenido

- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE TRES COMISIONADOS CIUDADANOS, A INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. • **3**
- CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2025”. • **10**

---

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 194, Segunda Especial del mes de enero 2025. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>  
Editor responsable: Brandon Rodríguez Barraza.



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE TRES COMISIONADOS CIUDADANOS, A INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 15, 17 y 33, fracción VII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción VI y 10 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey; convoca a los Ciudadanos Interesados a participar como Comisionados Ciudadanos para integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.** La participación de los Comisionados Ciudadanos, será a título de colaboración ciudadana y su desempeño tendrá carácter honorífico, estos contarán con derecho a voz y no a voto en las sesiones de la Comisión, y durarán en su cargo, solamente el periodo constitucional de la Administración Municipal 2024-2027. La lista de Comisionados Ciudadanos deberá integrarse por lo menos, por una mujer y un hombre.

**SEGUNDO.** Para ser Comisionado Ciudadano integrante de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la referida Comisión, se deberá acreditar cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener una residencia mínima de un 1-año en el Municipio de Monterrey.
- II. Tener como mínimo 25-veinticinco años cumplidos al día de su nominación.
- III. No ser servidor público y no haber sido sancionado administrativamente con destitución, o inhabilitación como servidor público.
- IV. No haber sido condenado por delito doloso con pena corporal o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado u otro que lastime seriamente la fama, cualquiera que haya sido la pena.
- V. No haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el periodo de 5-cinco años anteriores a la fecha de su designación.
- VI. No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa.

**SEGUNDA.** Quien se encuentre interesado (a). deberá acreditar lo señalado en la Base que antecede, presentando la siguiente documentación:



- I. Carta de Residencia original, emitido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a 30-treinta días naturales respecto la fecha de la presentación de la misma, y debe hacerse constar tener una residencia mínima de un año en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- II. Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual se acredite ser habitante del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, credencial que previo cotejo que realice la Secretaria del Ayuntamiento le será devuelta.
- III. Copia certificada del acta de nacimiento, misma que previo cotejo que realice la Secretaria del Ayuntamiento, le será devuelta.
- IV. Constancia original de no inhabilitado, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a treinta días naturales respecto la fecha de la presentación de la misma, o en su ausencia, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado con inhabilitación o destitución de un cargo público.
- V. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sentenciado por delito de carácter intencional o que haya sido sancionado con la privación de la libertad.
- VI. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ha sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el periodo de 5-cinco años anteriores a la fecha de su designación.
- VII. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa

**TERCERA.** La documentación señalada en la Base anterior, deberá entregarse mediante escrito firmado por el interesado, en el que manifiesta su intención de participar en la presente convocatoria como aspirante para fungir como Comisionado Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, deberá dirigirlo a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso de Palacio Municipal, calle Zaragoza Sur S/N, en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, teniendo un periodo de registro de 10-días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTA.** La documentación señalada en la base SEGUNDA deberá presentarse debidamente foliada y firmada, será bajo la estricta responsabilidad de las personas interesadas presentar documentos válidos y vigentes; en caso de documentos que resulten falsos o alterados, las personas interesadas serán descalificadas, con independencia de las consecuencias legales de orden administrativo y penal que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables.

**QUINTA.** Una vez concluido el plazo para la recepción de las solicitudes, la Comisión de Participación Ciudadana, procederá a la revisión y análisis de las mismas, para posteriormente elegir a 3-tres



ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria, y someter al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey un Dictamen con la propuesta, para su aprobación y en su caso designación definitiva.

**SEXTA.** Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

**SÉPTIMA.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Participación Ciudadana, y su decisión será inapelable.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE ENERO DE 2025**

**ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
RÚBRICA**

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento de los acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2025.



**ESCRITO (MANIFESTACIÓN DE PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE NO HE SIDO DIRIGENTE DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO A NIVEL  
NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O DE UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA EN EL  
PERIODO DE 5 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN)**

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS POLÍTICOS  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE)** en mi carácter de aspirante a participar en la Convocatoria Pública para la elección de Tres Comisionados Ciudadanos, a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no he sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el periodo de 5-cinco años anteriores a la fecha de mi posible designación.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**



**ESCRITO (MANIFESTACIÓN DE PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE NO HE SIDO SENTENCIADO POR DELITO DE CARÁCTER INTENCIONAL O  
QUE HAYA SIDO SANCIONADO CON LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD)**

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS POLÍTICOS  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE)** en mi carácter de aspirante a participar en la Convocatoria Pública para la elección de Tres Comisionados Ciudadanos, a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no he sido sentenciado por delito de carácter intencional o sancionado con la privación de la libertad.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**



**ESCRITO (MANIFESTACIÓN DE PROTESTA DE DECIR VERDAD  
DE NO SER MINISTRO O DIRIGENTE DE ALGÚN CULTO  
O ASOCIACIÓN RELIGIOSA)**

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS POLÍTICOS  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE)** en mi carácter de aspirante a participar en la Convocatoria Pública para la elección de Tres Comisionados Ciudadanos, a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no he sido ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**





**ESCRITO (MANIFESTACIÓN DE PROTESTA DE DECIR VERDAD  
DE NO HABER SIDO SANCIONADO CON INHABILITACIÓN  
O DESTITUCIÓN DE UN CARGO PÚBLICO)**

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS POLÍTICOS  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE)** en mi carácter de aspirante a participar en la Convocatoria Pública para la elección de Tres Comisionados Ciudadanos, a integrar la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no he sido sancionado con inhabilitación o destitución de un cargo público.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**



## CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2025”

### B A S E S

- I. Este reconocimiento será denominado “Mujer que Inspira 2025” y se entregará a aquellas mujeres regiomontanas que, por su trayectoria y sus logros, son consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables en alguna de las siguientes actividades:
  - Empresarial.
  - Científica.
  - Arte y Cultura.
  - Vecina Solidaria.
  - Compromiso Humano y Social.
- II. Podrán participar las mujeres regiomontanas que no hayan recibido este reconocimiento similar en un periodo de 5-cinco años.
- III. Podrán ser propuestas por cualquier persona física o moral, así como instituciones privadas u organizaciones de la sociedad civil, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditar el objeto de la presente convocatoria.
- IV. Las aspirantes propuestas a recibir este Reconocimiento deberán ser regiomontanas por nacimiento o demostrar residencia al menos por 3-tres años, en el municipio de Monterrey. Y en los casos en los que la propuesta sea para la entrega *post mortem*, el fallecimiento deberá haber ocurrido durante los 5-cinco años anteriores de la publicación de la presente convocatoria, y en su caso, se hará la entrega del Reconocimiento a un familiar de la galardonada.
- V. Las postulaciones presentadas de manera digital serán enviadas al correo electrónico: *postulacion.medallas@monterrey.gob.mx* acompañando la carta postulación en donde se señale una descripción breve de las acciones realizadas por la persona física o moral propuesta para recibir el Reconocimiento y acompañando los siguientes requisitos:
  - Carta de aceptación de la postulación por la candidata propuesta, o por la persona que cuente legalmente con las facultades para este fin.
  - Currículum Vitae.



- Semblanza o reseña del aspirante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que deberá ser acompañada de material gráfico o audiovisual que se sustentará como evidencia documental de los trabajos y actividades propuestos para ser acreedor a recibir el Reconocimiento.
- Acta de Nacimiento o de Defunción en su caso.
- Copia de una identificación oficial.
- Tratándose de Instituciones o personas morales, incluir, copia del acta constitutiva y copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes
- Copia del comprobante de domicilio, y,
- Los que de forma particular establezca la convocatoria correspondiente.

En caso de que las postulaciones sean realizadas en formato físico, los documentos antes señalados deberán presentarse por duplicado.

- VI. Las propuestas de manera física se recibirán a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey, dirigidas a la Coordinadora de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y deberán presentarse en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Segundo Piso, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.
- VII. El plazo límite de recepción de las propuestas será hasta el 14 de febrero de 2025.
- VIII. El procedimiento de selección de las galardonadas será a través de las integrantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- IX. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos para su consulta y descarga en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)
- X. En caso de propuestas *post mortem*, el formato de carta de aceptación *post mortem* sustituye al Formato de carta de aceptación a participar, o en su caso anexar los documentos que acrediten el parentesco o cualquier forma de representación legal.
- XI. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases. El aviso de privacidad integral se podrá consultar accediendo al siguiente enlace:



[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/AvisosPrivacidad/38-AVISO-DE-PRIVACIDAD-DDGYAP-MEDALLAS\\_Y\\_RECONOCIMIENTOS.docx](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/AvisosPrivacidad/38-AVISO-DE-PRIVACIDAD-DDGYAP-MEDALLAS_Y_RECONOCIMIENTOS.docx)

- XII.** Cuando no existan participantes registradas o cuando las aspirantes registradas no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, podrá declarar desierta la convocatoria, haciéndolo del conocimiento del Ayuntamiento.
- XIII.** Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto a través de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de este Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE ENERO DE 2025**

**ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
RÚBRICA**

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento de los acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2025.



**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA POSTULACIÓN  
(POSTULACIÓN POR PERSONA MORAL)**

**COORDINADORA DE LA COMISIÓN  
PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

**(NOMBRE Y APELLIDO DE LA POSTULADA)**, manifiesto que he sido postulada por **(PERSONA MORAL)** como candidata a la entrega del **Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2025"**, por lo que hago constar la aceptación de la candidatura mencionada, acompañando al presente los documentos señalados en los requisitos descritos en la Base V de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2025".

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**



**CARTA DE ACEPTACIÓN  
(POSTULACIÓN POST MORTEM)**

**COORDINADORA DE LA COMISIÓN  
PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

**(NOMBRE Y APELLIDO DEL FAMILIAR O DE LA PERSONA MORAL)**, por medio del presente me permito postular como candidata a la entrega del **Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2025"**, a la persona que en vida llevará el nombre de \_\_\_\_\_; acompañando al presente los documentos señalados en los requisitos descritos en la Bases V y X de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2025".

**ACCIONES REALIZADAS.**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA  
(PARENTESCO O REPRESENTACIÓN  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL)**



**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA POSTULACIÓN  
(POSTULACIÓN PERSONA FÍSICA)**

**COORDINADORA DE LA COMISIÓN  
PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

**(NOMBRE Y APELLIDO DE LA POSTULADA)**, manifiesto mi aceptación a la postulación como candidata para la entrega del **Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2025"**, acompañando al presente los documentos señalados en los requisitos descritos en la Base V de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público ya mencionado.

**ACCIONES REALIZADAS.**

---

---

---

---

---

---

---

---

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**